



Téléfax: (41-22) 917 90 12
Télégrammes: UNATIONS, GENEVE
Téléx: 41 29 62
Téléphone: (41-22) 9179193
Internet www.ohchr.org
E-mail: cerd@ohchr.org



Address:
Palais des Nations
CH-1211
GENEVE 10

REFERENCE: GH / CB

2° de septiembre de 2011

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a usted y agradecerle la información enviada al Comité el 21 de febrero 2011, en respuesta a la carta de fecha 27 de agosto de 2010 en la cual el Comité hacía referencia al examen de la situación de los pueblos indígenas en el Distrito de Urania, provincia de Loreto, en la Amazonía peruana.

Al respecto, el Comité, durante su 79ª sesión, ha continuado su examen de la situación bajo el Procedimiento de Urgencia y Alerta Temprana del CERD y expresa su seria preocupación sobre el hecho que al parecer todas las medidas para remediar la situación tras el derrame se han dejado en manos de las compañías y no se recibió un informe sobre los estudios de calidad del agua del Río Marañón. Expresa también su seria preocupación sobre el hecho que aparentemente las comunidades indígenas no fueron consultadas con antelación a las actividades de las empresas mencionadas en el territorio y sobre la posibilidad que esta situación continúe en el futuro. Expresa también su extrema preocupación ante la información indicando que los Planes de Contingencia de las empresas responsables del derrame petrolero no contaban con la aprobación del Ministerio de Ambiente del Estado parte.

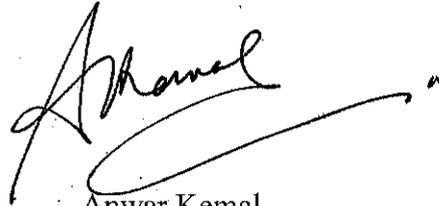
./..

His Excellency Mr. Fernando Rojas Samanez
Ambassador, Permanent Representative
Permanent Mission of Peru
Avenue Louis Casañ 71
1216 Cointrin
Fax: +41 22 791 77 29

En este sentido, el Comité atentamente solicita al Estado parte que se le provea información sobre:

- Medidas adoptadas para monitorear y asegurar la calidad de agua del Río Marañón;
- Medidas tomadas para asegurar el derecho al consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas afectadas por las actividades de empresas como Pluspetrol, particularmente tomando en cuenta que el Estado parte ha ratificado el Convenio 169 de la OIT;
- Medidas tomadas o a tomarse para asegurar que todos los Planes de Contingencia cuenten con la aprobación del Ministerio de Ambiente del Estado parte; y
- Medidas adoptadas o a adoptarse para asegurar que las consultas y diálogos con comunidades indígenas son celebrados de una manera que proteja sus derechos y tome las medidas necesarias para remediar cualquier diferencial de poder que pueda darse.

Permítame, Excelencia, reiterar los deseos del Comité de seguir participando de este diálogo constructivo con el Gobierno del Perú y aprovecho la oportunidad para asegurarle mi más alta consideración y estima,



Anwar Kemal
Presidente del Comité para la
Eliminación de la Discriminación Racial